

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.695-UARG-01; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la solicitud de incentivo para Director Externo presentada por la Dra. Nélide María Horno de Paci, como directora del proyecto de investigación "Uso racional de medicamentos en Río Gallegos, Santa Cruz, investigación y transferencia";

Que el Consejo Superior a través de la Resolución N° 041/97 aprueba el Reglamento de Incentivos para Directores Externos y asimismo ratificó por Resolución N° 046/00 la Resolución de Rectorado N° 115/00 que aprueba el Formulario de inscripción y el plan anual de actividades para Directores Externos;

Que por Resolución de Rectorado N° 208/01 ad referendum del Consejo Superior se aprueba la convocatoria para solicitar incentivos para Directores Externos para el año 2001, fijándose como fecha límite para la presentación el día 5 de mayo del cte., instrumento legal ratificado por Resolución 050/01 del Consejo Superior;

Que conforme los requisitos exigidos por la reglamentación vigente se requiere categoría I o II de categoría investigador para dirigir un proyecto y la Dra. Horno posee categoría III;

Que por Acuerdo N° 216/01 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos solicita se exceptúe a la Dra. Nélide Horno de Paci, del requisito correspondiente a la categoría de investigador, establecido en la Resolución N° 146-CS-95, a los efectos de incluirla en la convocatoria a incentivos para Directores Externos del año 2001;

Que el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología, mediante Nota N° 281/01 informa que la solicitud fue recepcionada una vez vencido el plazo de presentación y concluida la distribución de fondos disponibles;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda no hacer lugar a la solicitud interpuesta por estar vencido el plazo de presentación;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

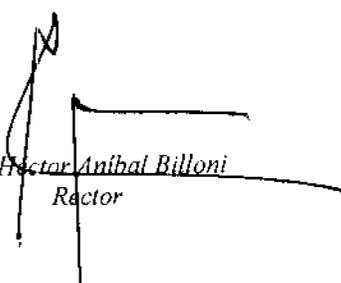
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción a favor de la Dra. Nélide María Horno de Paci para su inclusión en la convocatoria a incentivos para Directores Externos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado. Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Hector Anibal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 110

ES 00774